GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 304 2021

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 300 del 19 de Noviembre de 2020 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2021.

Que mediante el Decreto No. 644 del 28 de Diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2021.

Que el Departamento de Bolívar celebró con el Instituto de Vías el Convenio Interadministrativo No. 0862 del 2021, que dice :Cláusula Primera : Objeto: " *Aunar Esfuerzos para el Mantenimiento y Mejoramiento de Vías Rurales en los Municipios de Achí, El Guamo, María la Baja, San Pablo, Santa Rosa y Zambrano del Departamento de Bolívar del Programa Colombia Rural".* Cláusula Segunda :Alcance del Objeto : "*Adelantar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores productivos Algarrobo-Tacuyalta Municipio de Achí, Yee Enea-Robles Municipio de el Guamo, Troncal del Caribe-Colu-Nueva Florida Municipio de María la Baja, Patio Bonito-Virgencita Municipio de San Pablo, Tabacal Ahogagato Municipio de Santa Rosa, Vías que comunica las Veredas Capaca y Florida Municipio de Zambrano, en el Departamento de Bolívar".* Cláusula Tercera :para todos los efectos legales el valor del presente Convenio se establece en la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.680.000.000,oo),** de los cuales el Instituto Nacional de Vías aportará la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.980.000.000,oo),** y el Departamento de Bolívar la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 700.000.000,oo).**

Que mediante la Ordenanza No. 311 del 21 de Abril de 2021 y Sancionada el día 30 de Junio de 2021 la Asamblea Departamental de Bolívar efectuó una Incorporación de los recursos aportados por el Instituto Nacional de Vías al convenio en mención, en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal 2021 por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 4.980.000.000,oo).**

Que en mérito de lo expuesto se,

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 304 2021

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2021, la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.980.000.000,oo),** de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

INGRESOS		
1.	INGRESOS	
1,1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos No Tributarios	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno	
1.1.02.06.006.06.0093	Instituto Nacional Vías	4.980.000.000,oo
TOTAL		**4.980.000.000,oo**

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 4.980.000.000,oo),** de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

2.	Gastos	
2.3	INVERSION	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes de Activos	
Sector :	24 – TRANSPORTE	
Programa :	2402 – Infraestructura Red Víal Regional	
Fuente :	Recursos Instituto Nacional de Vías	
2.3.2.02.02	Adqusición de Servicios	
2.3.2.02.02.005	Servicios de la Construcción	
2.3.2.02.02.005-0494	Servicios de la Construcción – Mejoramiento de la Vías Rurales en los Municipios de Achí, el Guamo, María La Baja, San Pablo, Santa Rosa y Zambrano del Departamento de Bolívar	4.980.000.000.oo
	TOTAL	4.980.000.000,oo

ARTICULO TERCERO: Por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

Bolívar primero

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 304 2021

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2021"

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los 29 Julio de 2021

JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
Gobernador (E) de Bolívar

GERMAN ANTONIO BAÑOS BENAVIDES
Secretario de Hacienda

MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaria de Planeación

OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto

Bolívar primero